

QUILMES, 17 OCT 2006

VISTO el Expediente 827-0052/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos en concepto de pasajes emergentes de las distintas áreas dependientes del Rectorado de la Universidad, a fin de cumplir con la realización de diligencias y traslados fuera de la misma,

Que dichos traslados no pudieron ser cubiertos por los vehículos institucionales.

Que los servicios mencionados son prestados por el señor Héctor Leonardo Cuesta.

Que de fs. 172 a 186 se observan los comprobantes de los viajes realizados, rubricados por cada usuario y refrendados por el Vicerrector de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de dichos comprobantes surge la planilla de control correspondiente, obrante a fs. 171.

Que a fs. 191 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir los gastos en concepto de servicios de remís prestados por el señor Héctor Leonardo Cuesta, correspondiente al mes de julio de 2006, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$835,00) de acuerdo al recibo



00773

C N° 0001-00001839 obrante a fs. N° 187, del Expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2006, Programa 01.01.00.01, Organización Funcional de Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00773**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores  
Vicerector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO